

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2019

SDM-SC- 159556

Señor (a):
HEBER SANTAMARIA QUIROGA
 CALLE 85 A Sur No. 78 -79
 CELULAR. 3217574668
 LA CIUDAD

472 Motivos de Devolución		Desconocido Retirado Cerrado Falta de Fuerza Mayor		No Existe Número No Registrado No Constatado Apartado Clausulado					
X Pablo E. Serna No Resolvió									
Fecha 1	07/08/2019	R	D	Fecha 2	JA	VES	ANC	R	D
Número del solicitador Motorizado C.C. 79354545		Nombre del solicitador C.C. Centro de Empléado							
Centro de Empléado Dirección fecha: 11/11/2019 San Diego		Dirección Observaciones							

REF: RTA—SDM -113299/2019

Señor(a) SANTAMARIA:

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual solicita copia del expediente, relacionado a la orden de comparendo No. 100100000007877082, nos permitimos dar respuesta a su solicitud remitiendo copia del expediente No. 2388 del 2014, a través de la cual de conformidad con la Ley 1696 de 2013, la Autoridad de Tránsito actuando en estricto cumplimiento de sus funciones decidió declararlo contraventor de las normas de tránsito por la comisión de la infracción F GRADO III. decisión que fue debidamente notificada en estrados y de la cual no hizo uso del recurso de apelación.

En los anteriores términos otorgamos respuesta a su solicitud.

OP. Berrio Vargas 30
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Diego Regina - Abogado Subdirección De Contravenciones

(14) folios copia del expediente No. 2388 del 2014

— 35

dbogota.gov.co

15

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

© 2000 Blackwell Science Ltd, *Journal of Internal Medicine* 247: 399–405

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CECULA DE CIUDADANOS

80.489,001 /
SANTAMARIA QUIROGA

WEL:IDS
HEBER

7.5.2. كلفة



FECHA DE NACIMIENTO: 25-DIC-1972

BOLIVAR
(SANTANDER)

[illegible]

1.66

 Q_+

4

1527

55 3.

51-75

04-JUL-1981 BOGOTA D.C.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

[illegible]

* 100 = 100% 2005-2006 85.00% 2007-2008 90.00%

2388
Publico
Grado III

ORDEN
DE COMPARECENCIA
NACIONAL N°

1100100000000 7877082

1. FECHA Y HORA

AÑO	MES	DÍA	HORA	MINUTOS
14	05	08	08	08



2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILOMETRO, BANDO, DIRECCIÓN)

VIA PRINCIPAL	VIA SECUNDARIA	MUNICIPIO	LOCALIDAD O CORRALA
74	8	BOGOTÁ	BOGOTÁ

3. PLACA MARQUE LETRAS

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA MARQUE LETRAS

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. LETRAS (MOTOS)

A	B	C	D
A	B	C	D
A	B	C	D
A	B	C	D

6. CODIGO DE INFRACCIÓN

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
D	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

7. CLASE DE SERVICIO

DIPLOMÁTICO	OFICIAL	PARICULAR	PÚBLICO
-------------	---------	-----------	---------

8. TIPO DE VEHICULO

BICICLETA O TRI CICLO	CAMION
TRACCION ANIMAL	VOLQUETA
AUTOMOVIL	TRACTOCAMION
CAMPER	MOTOCICLO
CALONETA	MOTOTRICICLO
MOTOCICLO	MOTOCICLO
BURRO	MOTOCICLO
RUS	CUATRIMOTO
BUS ARTICULADO	REMOLQUE O SEMIRREMOLQUE

9. MODALIDAD DE TRANSPORTE

NACIONAL	MUNICIPAL	PASAJEROS	MIXTO	CARGA
----------	-----------	-----------	-------	-------

9.1. TRANSPORTE DE PASAJEROS

COLECTIVO	INDIVIDUAL	MASIVO	ESPECIAL
ESCOLAR	ASALARIADO	DE TURISMO	OCASIONAL

10. DATOS DEL INFRACCTOR

TIPO DE DOCUMENTO: C.C. PASAP. 20429001

NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 20429001

LICENCIA DE CONDUCCION NUMERO: 20429001

EXPEDICION (D. M. A.): 13/08/13

VENCIMIENTO (D. M. A.): 13/08/13

11. TIPO DE INFRACCIÓN

CONDUCTOR

PEATON

PASAJERO

12. LICENCIA DE TRANSITO

ORGANISMO DE TRANSITO: 1100100000000

NUMERO DEL DOCUMENTO: 1100100000000

13. PROPIETARIO

NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1100100000000

NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1100100000000

14. DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA: OPTIMA TAX COLOMBIA

NIT: 1422250

15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: FELIX ORLANDO

PLACA NUMERO DE IDENTIFICACION: 8617

SANTIDAD: 8617

16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN

PATENTE: 1100100000000

GRUPO NUMERO: 17

CONSECUTIVO N°: 27418

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO

1. 1100100000000

2. 1100100000000

3. 1100100000000

18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE

DIRECCION: 1100100000000

TELEFONO: 1100100000000

FIRMA DEL TESTIGO

AGENTE DE TRANSITO



ALCALÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MUNICIPIO DE BOGOTÁ

ACTA DE ENTREGA DEFINITIVA VEHÍCULO AUTOMOTOR

EXPEDIENTE: 2388
COMPARENDO No. 110010000007877082
FECHA COMPARENDO: 05 de julio de 2014
INFRACCIÓN: F. Ley 1696 de 2013
GRADO DE EMBRIAGUEZ: GRADO TRES DE EMBRIAGUEZ
LICENCIA DE CONDUCCIÓN N° 60489001
CONDUCTOR: HEBER SANTAMARIA QUIROGA
CEDULA DE CIUDADANÍA No. 80.489.00
PLACA: SMZ451
TIPO DE VEHÍCULO: AUTOMÓVIL
CLASE DE VEHÍCULO: PUBLICO

En Bogotá D.C., a los veintinueve (21) días del mes de JULIO de Año 2014, La autoridad de Tránsito en uso de sus facultades legales señaladas en sus artículos 3° y 134° del Código Nacional de Tránsito,

CONSIDERA

Que el artículo 125 parágrafo segundo del Código Nacional de Tránsito, contempla:

(...) "La orden de entrega del vehículo se emitirá por la autoridad de tránsito competente, previa comprobación directa de haberse subsanado la causa que motivó la inmovilización. La orden de entrega se ejecutará a favor del propietario del vehículo o el infractor, quien acreditará tal calidad con la exhibición de medios de prueba documentales".

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 de la Constitución Nacional:

(...) "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas".

De conformidad con el Acto Administrativo 2388 de 21 de julio de 2014, por medio del cual el despacho Sancionó al Contraventor HEBER SANTAMARIA QUIROGA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.489.001, con la multa DUPLICADA correspondiente contemplada en el artículo 152 de la ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1696 de 2013 LITERAL F POR SER DE SERVICIO PUBLICO, así mismo se ordenó la SUSPENSIÓN DE la Licencias de Conducción No. 60489001, como la ACTIVIDAD DE CONDUCCIÓN, y las licencias que aparecen registradas en la página web del RUNT POR EL TERMINO DE VEINTE (20) AÑOS, realización de 50 horas de acciones comunitarias para la prevención de la conducción bajo el influjo del alcohol o sustancias psicoactivas por incurrir en la infracción F de la Ley 1696 de 2013, que consiste en conducir un vehículo en estado de embriaguez.

Igualmente se deja constancia que el vehículo de la referencia cumplió con lo ordenado en el Acto Administrativo 2388 DEL 21 de julio de 2014 numeral CUARTO, y cumplió los DIEZ (10) días hábiles de inmovilización.

El conductor del vehículo, autoriza que el (la) señor(a) YOR ALEXANDER PEÑA PUENTES identificado con cedula de CIUDADANÍA No. 79.828.383, quien porta la licencia de conducción No. 11001000-10405273-7, para que retire el vehículo de la referencia de patios.



De otro lado la autoridad de tránsito en uso de sus facultades y en virtud al artículo 204 de "Decreto - Ley 019 de 2012, ordena remitir a la empresa OPERADOR TAX COLOMBIA S.A.S. Copia de la presente Acta de entrega de vehículo automotor.

ORDENA:

PRIMERO: ENTREGAR en forma DEFINITIVA el vehículo de la referencia al señor (a) **HEBER SANTAMARIA QUIROGA** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.828.383, en calidad de infractor, el cual autoriza al señor YON ALEXANDER PEÑA PUENTES certificado con cedula de ciudadanía No. 79.828.383 a retirar el vehículo de los patios.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente Acta de entrega de vehículo automotor a la empresa OPERADOR TAX COLOMBIA S.A.S., para que tome las medidas pertinentes de conformidad a la parte motiva.

TERCERO: REMITIR la planilla de entrega del vehículo, vía electrónica, a la administración del patio autorizado.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

FREDY HERNAN FLORES VEGA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

HEBER SANTAMARIA QUIROGA

C.C. No. 80.409.001

El (la) Conductor(a)

DIRECCION: C/ 85 SUR # 7879

TELEFONO: 313.331.4001

YON ALEXANDER PEÑA PUENTES

C.C. No. 79.828.383

AUTORIZADO

DIRECCION: 692.24.45725

TELEFONO: 311.581.5594

YENNY MATEO RIVERA LARDMERO

ABOGADA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Info: Línea 195

BOGOTÁ
HUMANA



EXPEDICIÓN
2014 05 29
2014 06 03
2015 06 02

BOGOTÁ
GOMEZ PALACIO BAYRON

BOGOTÁ, D.C.
CALLE 9 40 50

12938320 3

AUTO DE NEGOCIOS PUBLICO
PLACA: SMZ451
MARCA: HYUNDAI
MODELO: ATOS (1) GL MT

G4HCAM973972
MALAB51GABM517590

5190,533.00 **\$95,267.00** **\$1,400.00** **\$287,200.00**

12938320 3



CERTIFICADO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL TRANSPORTADORES
RCC: 8001478005 000

2014 2 19 **2014 3 12** **2015 3 12**

TAX COLOMBIA S.A.S.
BOGOTÁ

VIA SEGUROS LTDA.
32553 INT

2210318 - 1

SMZ-451 HYUNDAI
TAXI URBANO

BAYRON GOMEZ PALACIO

166,379 **26,621** **193,000**

CUBERTURAS
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS: 100 SMMLV
MUERTE O LESION A UNA PERSONA: 100 SMMLV
MUERTE O LESION DOS (2) O MAS: 200 SMMLV
GASTOS DE DEFENSA: Vgr condiciones Generales

AMPARO PATRIMONIAL
ZONA MINIMO: 2 SMMLV



CERTIFICADO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL TRANSPORTADORES
RCC: 8001478005 000

2014 2 19 **2014 3 12** **2015 3 12**

TAX COLOMBIA S.A.S.
BOGOTÁ

VIA SEGUROS LTDA.
32553 INT

2210317 - 1

SMZ-451 HYUNDAI
TAXI URBANO

BAYRON GOMEZ PALACIO

99,137 **15,863** **115,000**

CUBERTURAS
MUERTE ACCIDENTAL: 50 SMMLV
INCAPACIDAD TEMPORAL: 80 SMMLV
INCAPACIDAD PERMANENTE: 80 SMMLV
GASTOS MEDICOS: 60 SMMLV
GASTOS DE DEFENSA: Vgr condiciones Generales

SIN DEDUCIBLE



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

18980143

SMZ451 HYUNDAI ATOS PRIME GL

PUBLICO
AMARILLO
2011

GASOLINA
MALAB51GABM517590
C 71805643

BAYRON GOMEZ P.
118865509

18980143

SMZ451 MALAB51GABM517590

CDR AVENIDA SEXTA LTDA.
506137110

118865505

ESTA TARJETA DE CONTROL SOLO SE PUEDE RECLAMAR EN LA EMPRESA
CONQUE SE ENCUENTRA AFILIADO EL VEHICULO CENTRALIZADO DEL SERVICIO

NOMBRES Y APELLIDOS

RH

YON ALEXANDER PEÑA PUEENTES

A+

18980143

07/06/2015

SMZ451

19990



Calle 9 No. 40-50

Calle 9 No. 40-50 / Tel.: 371 0200

3.600	5.000	6.400	7.800	9.200	10.600	12.000	13.400	14.8
3.700	5.100	6.500	7.900	9.300	10.700	12.100	13.500	14.9
3.800	5.200	6.600	8.000	9.400	10.800	12.200	13.600	15.0
3.900	5.300	6.700	8.100	9.500	10.900	12.300	13.700	15.1
4.000	5.400	6.800	8.200	9.600	11.000	12.400	13.800	15.2
4.100	5.500	6.900	8.300	9.700	11.100	12.500	13.900	15.3
4.200	5.600	7.000	8.400	9.800	11.200	12.600	14.000	15.4
4.300	5.700	7.100	8.500	9.900	11.300	12.700	14.100	15.5
4.400	5.800	7.200	8.600	10.000	11.400	12.800	14.200	15.6
4.500	5.900	7.300	8.700	10.100	11.500	12.900	14.300	15.7
4.600	6.000	7.400	8.800	10.200	11.600	13.000	14.400	15.8
4.700	6.100	7.500	8.900	10.300	11.700	13.100	14.500	15.9
4.800	6.200	7.600	9.000	10.400	11.800	13.200	14.600	16.0
4.900	6.300	7.700	9.100	10.500	11.900	13.300	14.700	16.1

TARIFAS BASICAS	UNIDAD	VALOR
VALOR A DARSE EN TIPO	1	10
ABRANQUE 2 PASAJEROS	2	10
VALOR POR CADA PASAJERO EN LA EMPRESA	3	10
VALOR POR CADA PASAJERO EN FUENTE AEREA	4	10
VALOR POR CADA PASAJERO EN FUENTE AEREA	5	10
VALOR POR CADA PASAJERO EN FUENTE AEREA	6	10
VALOR POR CADA PASAJERO EN FUENTE AEREA	7	10
VALOR POR CADA PASAJERO EN FUENTE AEREA	8	10
VALOR POR CADA PASAJERO EN FUENTE AEREA	9	10
VALOR POR CADA PASAJERO EN FUENTE AEREA	10	10

COLOMBIA SAS

ADMIPUBLIC



POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
FORMATO DE RETENCIÓN PREVENTIVA DE LA LICENCIA DE CONDUCCIÓN

N° 27332

CONSECUTIVO N° 27418



LUGAR	CALLE 74 x CRA 80 o SW	FECHA	05/09/2014	HORA	00:45
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONDUCTOR	HEBER SANTAMARA QUIROGA	IDENTIFICACIÓN	UX	TI	CE PAS
LICENCIA DE CONDUCCIÓN N°	80489001	CATEGORIA	B1, C1	FECHA	13-08-13
COMPARENDO N°	7877082	INFRACCIÓN	E	GRADO DE ALCOHOLEMIA	SOLO EN EL DE EMERGENCIAS
NOMBRES Y APELLIDOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO QUE RETIENE:	FERNANDEZ	PLACA	86012	ENTIDAD	Penal
REMITIDA AL ORGANISMO DE TRÁNSITO:	Secretaría distrital de movilidad				
OBSERVACIONES:	alcohol sensor + 102639, Grado 3, Pruebas + 124 y 125 Gua. 12				
FIRMA CONDUCTOR	FIRMA AGENTE DE TRÁNSITO	FIRMA TESTIGO			
C.C.	PLACA:	C.C.			

[illegible]

027319

POLICIA NACIONAL SECCIONAL TRANSITO BOGOTÁ	REGISTRO PREVIO PARA PRUEBAS CON ALCOHOSENSORES	F-PMT-06 VERSIÓN 2.0
NOMBRE DEL CIUDADANO <i>Hector Sotomayor Quirica</i>		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION No. <i>80 449.001</i>		
DIRECCIÓN DEL OPERATIVO <i>Calle 74 sur x Kallay</i>		FECHA <i>05-07-2014</i>
OPERADOR: ANTES DE EFECTUAR LA PRUEBA, FORMULE EN FORMA CLARA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS A LA PERSONA QUE VA A EXAMINAR, MARCANDO CON UNA X EN LOS ESPACIOS CORRESPONDIENTES Y TOMA LAS ACCIONES NECESARIAS SEGÚN LAS RESPUESTAS. ART.29 C.N.		

1. En los últimos 15 minutos:				
a. Ha ingerido licor?	Si ☐	No ☒	No sabe ☐	No responde ☐
b. Ha fumado?	Si ☐	No ☒	No sabe ☐	No responde ☐
c. Ha utilizado aerosoles bucales?	Si ☐	No ☒	No sabe ☐	No responde ☐
2. Tiene algún objeto dentro de la boca? (bulces, chicles, palillos, etc.)				
	Si ☐	No ☒	No sabe ☐	No responde ☐
3. En los últimos 15 minutos:				
a. Ha vomitado?	Si ☐	No ☒	No sabe ☐	No responde ☐
b. Ha eructado?	Si ☐	No ☒	No sabe ☐	No responde ☐
4. Tiene prótesis dentales? (Cajo, puente, bracket, pieza extraíble, calzas, caries)				
	Si ☐	No ☒	No sabe ☐	No responde ☐

COMENTARIOS:

NÚMERO CONSECUTIVO DE LAS PRUEBAS	<i>124</i>	<i>125</i>	RESULTADO FINAL	<i>1.68</i> <i>1.65</i> mg%
Declaro, de forma libre y espontánea, que lo expresado aquí es completamente claro.				
Firma del Examinado	<i>[Firma]</i>			
Nombres Operador	<i>Yor Alberto Mas C</i>			
Código Operador	<i>77733</i>			
				

IMPRESO POR: D.FENIX MEDIA GROUP LTDA. NIT. 810.081.460-2 PBX(1) 510 03 03

RESULTADO ENSAYO
Nº IV

RBT : ° 02137
FECH : 05-07-14
Nº E : 0 0123

Nº I : SUJETO
8048
IDENT : PERALTA
7773

AS I : ° 10117
TEMP : URA : °
RESULTADO BL
0.00 : 01:14
SUJETO : -AUT-
1.65 : 01:11

TO
Heber Guterres Q
FADOR
pt. Mon. Camp. Yul.
IG
pt. B. Torres
LUGA : ENSAYO
Ced. H. x Km 80s

RESULTADO ENSAYO
Nº IV

RBT : ° 02137
FECH : 05-07-14
Nº E : 0 0124

Nº I : SUJETO
8048
IDENT : PERALTA
7773

AS I : ° 10117
TEMP : URA : °
RESULTADO BL
0.00 : 01:14
SUJETO : -AUT-
1.72 : 01:14

TO
Heber Guterres Q
FADOR
pt. Mon. Camp. Yul.
IG
pt. B. Torres
LUGA : ENSAYO
Ced. H. x Km 80s

11/9

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO: SMZ451

NÚM. DE LICENCIA DE TRÁNSITO 10000443692

TIPO DE SERVICIO: Público

ESTADO DEL VEHÍCULO: ACTIVO

CLASE DE VEHÍCULO: AUTOMOVIL

Información general del vehículo

MARCA: HYUNDAI

MODELO: 2011

NÚMERO DE SERIE: 33333

NÚMERO DE CHASIS: MALAB51GABM517590

CILINDROS: 1000

FECHA DE MATRICULA INICIAL
(DD/MM/AAAA): 04/06/2010

PRENDAS: NO

RE POTENCIADO: NO

LÍNEA: ATDS PRIME GL

COLOR: AMARILLO

NÚMERO DE MOTOR: G4HCAM973972

NÚMERO DE VIN: MALAB51GABM517590

TIPO DE CARROCERÍA: HATCH BACK

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD: NO

AUTORIDAD DE TRÁNSITO: SOM - BDGOTA D.C.

Datos Técnicos

Póliza SOAT

Certificado de revisión técnico mecánica y de gases (RTM)

Solicitudes

Información Búsqueda

Certificado de revisión de la DULIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Registro inicial de vehículo nuevo

48
10

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Se For usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:	HEBER SANTAMARIA QUIROGA		
DOCUMENTO	C.C. 86489001	ESTADO DEL CONDUCTOR:	ACTIVO
NUMERO DE INSCRIPCION:	4748993	FECHA DE INSCRIPCION:	11/08/2010

Licencia(s) de conducción

Nro. licencia	OT Exped. Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles
80159001	STRIA YTEYUOV CUNDISOACHA	13/08/2013	RETENIDA		Ver Detalle
5824343	INST MCPAL TTCYTE FUNDACION	12/08/2010	RETENIDA		Ver Detalle
110010000938957	SOM - BOGOTA O.C.	14/06/2001	INACTIVA		Ver Detalle
110010000189455-1	SOM - BOGOTA O.C.	15/12/2000	INACTIVA		Ver Detalle

Multas e infracciones

Certificados Médicos Vigentes

Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite

NOMBRE COMPLETO	VON ALEXANDER PEÑA PUENTES		
DOCUMENTO	C.C. 79828383	ESTADO DEL CONDUCTOR	ACTIVO
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4896188	FECHA DE INSCRIPCIÓN	28/12/2009

Licencia(s) de conducción

Nro. licencia	OT Expedir Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles
10405273	SOM - BOGOTÁ D.C.	28/12/2012	ACTIVA		Ver Detalle
119010604648087	SOM - BOGOTÁ D.C.	04/08/2008	INACTIVA		Ver Detalle
257543011025202	STRIA TTEyMOV CUNDISOACHA	23/02/1995	INACTIVA		Ver Detalle
112910000340471	SOM - BOGOTÁ D.C.	31/18/1901	INACTIVA		Ver Detalle

Multas e infracciones

Certificados Médicos Vigentes

Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes

[illegible]

[illegible]

1. NAME: WILLIAM J. WILSON 2. ADDRESS: 1000 14TH ST. N.W.
 3. CITY: WASHINGTON, D.C. 4. STATE: D.C. 5. ZIP: 20004
 6. PHONE: 202-462-1234 7. FAX: 202-462-1234
 8. E-MAIL: WJWILSON@GMAIL.COM 9. BIRTHDATE: 01/01/1950
 10. SEX: M 11. RACE: W 12. HEIGHT: 5'10"
 13. WEIGHT: 180 14. HAIR: B 15. EYES: B
 16. OCCUPATION: ENGINEER 17. EMPLOYER: GOVERNMENT
 18. EDUCATION: B.S. MECHANICAL ENGINEERING
 19. DEGREE: B.S. 20. YEAR: 1972
 21. INSTITUTION: UNIVERSITY OF MARYLAND
 22. COUNTRY: USA 23. CITIZENSHIP: USA
 24. MARITAL STATUS: M 25. SPOUSE: JANE D. WILSON
 26. CHILDREN: 2 27. PARENTS: JOHN W. WILSON, MARY A. WILSON
 28. RELIGION: C 29. POLITICAL AFFILIATION: R
 30. INTERESTS: SPORTS, READING, TRAVEL
 31. HOBBIES: GOLF, FISHING, GARDENING
 32. SPECIAL INTERESTS: AVIATION, SPACE EXPLORATION
 33. COMMENTS: NO OTHER INFORMATION
 34. DATE OF ENTRY: 01/01/2000
 35. BY: JOHN D. SMITH
 36. REVIEWED BY: JANE D. WILSON
 37. REVIEWED DATE: 01/01/2000
 38. APPROVED BY: JOHN D. SMITH
 39. APPROVED DATE: 01/01/2000
 40. SIGNATURE: [Signature]
 41. TITLE: AGENT
 42. AGENCY: ATLANTA
 43. FILE NO.: 100-100000-1000
 44. SEARCHED: YES
 45. SERIALIZED: YES
 46. INDEXED: YES
 47. FILED: YES
 48. DATE: 01/01/2000
 49. TIME: 10:00
 50. OFFICE: ATLANTA
 51. AGENT: JOHN D. SMITH
 52. SUPERVISOR: JANE D. WILSON
 53. APPROVED: YES
 54. REASON: NO OTHER INFORMATION
 55. COMMENTS: NO OTHER INFORMATION
 56. DATE OF ENTRY: 01/01/2000
 57. BY: JOHN D. SMITH
 58. REVIEWED BY: JANE D. WILSON
 59. REVIEWED DATE: 01/01/2000
 60. APPROVED BY: JOHN D. SMITH
 61. APPROVED DATE: 01/01/2000
 62. SIGNATURE: [Signature]
 63. TITLE: AGENT
 64. AGENCY: ATLANTA
 65. FILE NO.: 100-100000-1000
 66. SEARCHED: YES
 67. SERIALIZED: YES
 68. INDEXED: YES
 69. FILED: YES
 70. DATE: 01/01/2000
 71. TIME: 10:00
 72. OFFICE: ATLANTA
 73. AGENT: JOHN D. SMITH
 74. SUPERVISOR: JANE D. WILSON
 75. APPROVED: YES
 76. REASON: NO OTHER INFORMATION
 77. COMMENTS: NO OTHER INFORMATION
 78. DATE OF ENTRY: 01/01/2000
 79. BY: JOHN D. SMITH
 80. REVIEWED BY: JANE D. WILSON
 81. REVIEWED DATE: 01/01/2000
 82. APPROVED BY: JOHN D. SMITH
 83. APPROVED DATE: 01/01/2000
 84. SIGNATURE: [Signature]
 85. TITLE: AGENT
 86. AGENCY: ATLANTA
 87. FILE NO.: 100-100000-1000
 88. SEARCHED: YES
 89. SERIALIZED: YES
 90. INDEXED: YES
 91. FILED: YES
 92. DATE: 01/01/2000
 93. TIME: 10:00
 94. OFFICE: ATLANTA
 95. AGENT: JOHN D. SMITH
 96. SUPERVISOR: JANE D. WILSON
 97. APPROVED: YES
 98. REASON: NO OTHER INFORMATION
 99. COMMENTS: NO OTHER INFORMATION
 100. DATE OF ENTRY: 01/01/2000
 101. BY: JOHN D. SMITH
 102. REVIEWED BY: JANE D. WILSON
 103. REVIEWED DATE: 01/01/2000
 104. APPROVED BY: JOHN D. SMITH
 105. APPROVED DATE: 01/01/2000
 106. SIGNATURE: [Signature]
 107. TITLE: AGENT
 108. AGENCY: ATLANTA
 109. FILE NO.: 100-100000-1000
 110. SEARCHED: YES
 111. SERIALIZED: YES
 112. INDEXED: YES
 113. FILED: YES
 114. DATE: 01/01/2000
 115. TIME: 10:00
 116. OFFICE: ATLANTA
 117. AGENT: JOHN D. SMITH
 118. SUPERVISOR: JANE D. WILSON
 119. APPROVED: YES
 120. REASON: NO OTHER INFORMATION
 121. COMMENTS: NO OTHER INFORMATION
 122. DATE OF ENTRY: 01/01/2000
 123. BY: JOHN D. SMITH
 124. REVIEWED BY: JANE D. WILSON
 125. REVIEWED DATE: 01/01/2000
 126. APPROVED BY: JOHN D. SMITH
 127. APPROVED DATE: 01/01/2000
 128. SIGNATURE: [Signature]
 129. TITLE: AGENT
 130. AGENCY: ATLANTA
 131. FILE NO.: 100-100000-1000
 132. SEARCHED: YES
 133. SERIALIZED: YES
 134. INDEXED: YES
 135. FILED: YES
 136. DATE: 01/01/2000
 137. TIME: 10:00
 138. OFFICE: ATLANTA
 139. AGENT: JOHN D. SMITH
 140. SUPERVISOR: JANE D. WILSON
 141. APPROVED: YES
 142. REASON: NO OTHER INFORMATION
 143. COMMENTS: NO OTHER INFORMATION
 144. DATE OF ENTRY: 01/01/2000
 145. BY: JOHN D. SMITH
 146. REVIEWED BY: JANE D. WILSON
 147. REVIEWED DATE: 01/01/2000
 148. APPROVED BY: JOHN D. SMITH
 149. APPROVED DATE: 01/01/2000
 150. SIGNATURE: [Signature]
 151. TITLE: AGENT
 152. AGENCY: ATLANTA
 153. FILE NO.: 100-100000-1000
 154. SEARCHED: YES
 155. SERIALIZED: YES
 156. INDEXED: YES
 157. FILED: YES
 158. DATE: 01/01/2000
 159. TIME: 10:00
 160. OFFICE: ATLANTA
 161. AGENT: JOHN D. SMITH
 162. SUPERVISOR: JANE D. WILSON
 163. APPROVED: YES
 164. REASON: NO OTHER INFORMATION
 165. COMMENTS: NO OTHER INFORMATION
 166. DATE OF ENTRY: 01/01/2000
 167. BY: JOHN D. SMITH
 168. REVIEWED BY: JANE D. WILSON
 169. REVIEWED DATE: 01/01/2000
 170. APPROVED BY: JOHN D. SMITH
 171. APPROVED DATE: 01/01/2000
 172. SIGNATURE: [Signature]
 173. TITLE: AGENT
 174. AGENCY: ATLANTA
 175. FILE NO.: 100-100000-1000
 176. SEARCHED: YES
 177. SERIALIZED: YES
 178. INDEXED: YES
 179. FILED: YES
 180. DATE: 01/01/2000
 181. TIME: 10:00
 182. OFFICE: ATLANTA
 183. AGENT: JOHN D. SMITH
 184. SUPERVISOR: JANE D. WIL

A BELLEZA
SANTANDER

05-NOV-1975

1.84

A-

M

25-NOV-1993 BOGOTA D.C.



RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
SOM - BDGDTA D.C.



APTA - CONDUCIR VEICULO EN EL VEHICULO TIPO INDICADO

LC01003406539

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
SECRETARIA DE COLOMBIA

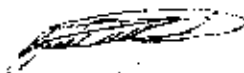
79.828.383

PEÑA PUESTES

APPELLIDO

YON ALEXANDER

FECHA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN

C.C. 79828383

PEÑA PUESTES

APPELLIDO

YON ALEXANDER

FECHA DE EMISION

A* 26-12-2012

FECHA DE VIGENCIA

26-12-2016

CATEGORIA

C2

FECHA DE EMISION
11C01003-04052739



Autorizado

1422256

DECLARACION DE IMPORTACION

01639646740088

LAURENCE P. L. PARRIS

FECHA EMISIÓN: 04/06/2010

FECHA EXP. LIC. TTD: 04/08/2010

FECHA VENCIMIENTO: 04/08/2010

ORIGINARIO DE TRÁFICO

BOGOTÁ-UNDINAMARCA

1704/2010 5

1701000563408



SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fecha de Entrada

05/07/14

Fecha de Salida

0 0 0

No. de Folios

INVENTARIO DE AUTOMOTORES

DATOS DEL VEHÍCULO 01.26 VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO

INVENTARIO No. 207513

PLACA (MARQUE LAS LETRAS)																									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)									
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

Clase Vehículo Color ANARANJADO
 Tipo Auto Modelo
 Marca Hyundai Serie No
 Servicio Público Motor No

ESTADO DEL VEHÍCULO B= BUENO RY= RAYADO M= MALO o ABOLLADO RT=ROTO o GOLPEADO

COD.	ELEMENTOS	Cant.	Estado	COD.	ELEMENTOS	Cant.	Estado	COD.	ELEMENTOS	Cant.	Estado
01	CAPOT	1	A	48	DIRECCIONALES	1	B	95	EXTINGUIDOR	1	B
02	FAROS	2	A	49	GUARDARREINO	1	B	96	PARABRISOS	1	B
03	COJINES	1	B	50	VIGILAS	1	B	97	PLANTA	1	B
04	RESENA	1	B	51	EMBLEMAS	1	B	98	TAPETE	1	B
05	PARABRISOS	1	B	52	COJINES	1	B	99	ESPEJILLO	1	B
06	MUELLOS	1	B	53	BURBUJAS	1	B	100	TAPIZADA	1	B
07	EMBLEMAS	1	B	54	BOCILES	1	B	101	COJINES ASIENTOS	1	B
08	BOCILES	1	B	55	STOP	1	B	102	RELEVE ELECTRICO	1	B
09	EXPLOSIONES	1	B	56	LUZES DE REVERSI	1	B	103	CALEFACCION	1	B
10	LAMPARAS	1	B	57	CHAPA BACI	1	B	104	ESPEJO RETROVISOR	1	B
11	CERCAJONALES	1	B	58	AC-400	1	B	105	PALANQUERAS	1	B
12	ESCHERETAS	1	B	59	PARABRISOS	1	B	106	TV	1	B
13	PORTAMALCA	1	B	60	PUERTA TRASERA	1	B	107	BETAMAN	1	B
14	VELAS	1	B	61	SPOTER	1	B	108	CELULAR	1	B
15	MOTOR	1	B	62	LUZ DE REVERSI	1	B	109	QUINTERA	1	B
16	ALUMINIO	1	B	63	PUERTA TRASERA Y/O BACI	1	B	110	CONTROL CALEFACCION	1	B
17	ARMADOR	1	B	64	TAPA GASOLINA	1	B	111	CONTROL AIRE ACOND.	1	B
18	BATERIA	1	B	65	BOCINETAS	1	B	112	CHAPA BACI	1	B
19	PITO	1	B	66	PORTAMALCA	1	B	113	BOTON CHOQUE	1	B
20	RADIADOR	1	B	67	TERCER STOP	1	B	114	NAYITAS INTERNAS	1	B
21	PURIFICADOR DE AIRE	1	B	68	EMBLEMAS	1	B	115	SWITCH DISECCIONAL	1	B
22	TAPA LUBRICACION DE FRENS	1	B	69	ANTENA	1	B	116	SWITCH PITO	1	B
23	TAPA LUBRICACION DE FRENS	1	B	70	GUARDABARRIO DELANTERO	1	B	117	CINCIERO	1	B
24	VALVULA AGENTE	1	B	71	GUARDABARRIO TRASERO	1	B	118	CINTURON DE SEGURIDAD	1	B
25	COJINES	1	B	72	PUERTA DELANTERA	1	B	119	CONSOLA	1	B
26	TAPA RADIADOR	1	B	73	PUERTA TRASERA	1	B	120	LUMINARIAS	1	B
27	BOTELLA LUBRICACION	1	B	74	TAPA GASOLINA	1	B	121	TAXIMETRO	1	B
28	CARBURADOR	1	B	75	VIGILAS	1	B	122	REGISTRADORA	1	B
29	ALTERNADOR	1	B	76	VIGILAS	1	B	123	ASISTENTE	1	B
30	DISECCIONADOR	1	B	77	CHAPA PUERTA DELANTERA	1	B	124	TORPEDO	1	B
31	ALAS ACONDICIONADO	1	B	78	CHAPA PUERTA TRASERA	1	B	125	CONTORNOS	1	B
32	UNIDAD ELECTRONICA	1	B	79	ESPEJO LATERAL	1	B	126	CARROCEROS	1	B
33	INSTALACION DE AGUA	1	B	80	LLANTAS	1	B	127	AMPLIFICADOR	1	B
34	COMPRESOR	1	B	81	RUMOS	1	B	128	PERA BARRA DE CAMBIO	1	B
35	ALUMINIO	1	B	82	DIRECCIONALES	1	B	129	RADIO	1	B
36	GUARDABARRIO DELANTERO	1	B	83	GUARDABARRIO	1	B	130	ECUALIZADOR	1	B
37	GUARDABARRIO TRASERO	1	B	84	EMBLEMAS	1	B	131	RADIO TELEFONO	1	B
38	PUERTA DELANTERA	1	B	85	COJINES	1	B	132	PARASOL	1	B
39	PUERTA TRASERA	1	B	86	BOCINETAS	1	B	133	SABONERO	1	B
40	TAPA GASOLINA	1	B	87	BOCILES	1	B	134	SEGURIDAD PUERTAS	1	B
41	VIGILAS	1	B	88	VIGILAS	1	B	135	SEÑALIZACION	1	B
42	VIGILAS	1	B	89	LUZ INTERIOR	1	B	136	TELEFONO	1	B
43	VIGILAS	1	B	90	BAJO	1	B	137	TELEFONO	1	B
44	CHAPA PUERTA DELANTERA	1	B	91	CARRA	1	B	138	SECCIONABRILLOS	1	B
45	CHAPA PUERTA TRASERA	1	B	92	GATO	1	B	139	SECCIONABRILLOS	1	B
46	ESPEJO LATERAL	1	B	93	BOTON	1	B	140	SECCIONABRILLOS	1	B
47	LLANTAS	1	B	94	SEÑALES	1	B	141	SECCIONABRILLOS	1	B
48	RUMOS	1	B	95	SEÑALES	1	B	142	SECCIONABRILLOS	1	B
49	RUMOS	1	B	96	SEÑALES	1	B	143	SECCIONABRILLOS	1	B

OBSERVACIONES: Se le realizó el mantenimiento de rutina y se le entregó el vehículo en buenas condiciones.

Conductor JOSE LUIS GARCIA VIDEO 512451

Infraacción Exceso de velocidad No. Comprobado 4877082

Placa Agente 6601 Firma Agente Wenderson Galarza

Placa Ciudadano 6601 Enidad 200000 Firma Ciudadano Oscar Conto

Marque con una X: POSEEDOR: ☐ PROPIETARIO: ☒

Nombre Hector y Lina Marcela Dirección Calle 17 No. 90-90

Ocupación Empleado Teléfono 482 16 91 / 413 39 46

FIRMA DEL POSEEDOR, C.C. No. FIRMA DEL PROPIETARIO, C.C. No. FELICIDAD Y ENTERA SATISFACCION, C.C. No.

MOVILIDAD
HUMANA

PATIO ÚNICO SERVICIO PÚBLICO
Calle 17 No. 90-90
Tels: 482 16 91 / 413 39 46 Bogotá, D.C.

PATIO



BOGOTÁ
HUMANA

LIMINAR
VEHICULOS
LOS DE 201

ALICIA
GILBERTO
2014

ETA

RT

RT

RT

RT

RT

RT

AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE: 2388 DE 21 de julio de 2014
COMPARENDO No. 110010000007877082
FECHA COMPARENDD: 05 de julio de 2014
INFRACCIÓN: F. Ley 1696 de 2.013
GRADO DE EMBRIAGUEZ: GRADO TRES DE EMBRIAGUEZ
LICENCIA DE CONDUCCIÓN No. 80489001
CONDUCTOR: HEBER SANTAMARIA QUIROGA
CEDULA DE CIUDADANÍA No. 80.489.001
PLACA: SMZ451
TIPO DE VEHÍCULO: AUTOMÓVIL
CLASE DE VEHÍCULO: PÚBLICO

Bogotá D. C., a los veintiuno (21) días del mes de julio del Año 2014, siendo las 9:33, horas, se da inicio a la diligencia de audiencia pública de Embriaguez codificada en la Ley 1696 de 2.013 como infracción literal F., notificada mediante el Comparendo No. 110010000007877082, LA AUTORIDAD DE TRANSITO, presente en asocio de un Profesional del Derecho de la Secretaría Distrital de Movilidad proceden a llevar a cabo la presente audiencia declarándola legalmente abierta, en aplicación a los artículos 3º y 134, 135 y 136 de la Ley 769 del 2.002 (Reformado por la Ley 1383/2010 art 22 y 24 y el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 a excepción del parágrafo 1 y 2). En tal virtud se hace presente el HEBER SANTAMARIA QUIROGA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.489.001, residenciado en la calle 85 sur # 78 -79 DE BOGOTÁ, teléfono: 3133314031, profesión: conductor, Estado civil: unión libre, Edad: 42 años. Este Despacho le informa al peticionario que puede estar asistido por abogado en ejercicio si lo desea, a lo que manifiesta no desea abogado.

Acto seguido la Autoridad de Tránsito en uso de sus facultades legales, señaladas por el Código Nacional de Tránsito, en sus artículos 3º y 134, le pregunta al conductor referenciado, libre de apremio y sin juramento alguno lo siguiente: PREGUNTADO: Sirvase informar al despacho si usted había consumido alguna bebida embriagante para el día de los hechos. RESPONDE: cinco cervezas. PREGUNTADO: Sirvase informar al despacho si usted para el día de los hechos y habiendo ingerido bebidas embriagantes como manifiesta en su respuesta anterior, condujo en ese estado el vehículo de placas de la referencia. RESPONDE: si así lo llevaba., estaba cerquita de la casa, estaba en una reunión. PREGUNTA: Acepta la comisión de la infracción F. que dice "F. Conducir bajo el influjo del alcohol o bajo los efectos de sustancias psicoactivas. Esta conducta será sancionada con las multas establecidas en el artículo 152 de este código. Si se trata de conductores de vehículos de servicio público, de transporte escolar o de instructor de conducción, la multa y el período de suspensión de la licencia se duplicarán. En todos los casos de embriaguez o alcoholemia, el vehículo será inmovilizado. El estado de embriaguez o alcoholemia se establecerá mediante una prueba que no cause lesión, la cual será determinada por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses", contenidas en las prueba de alcohosensor No AS IV NO. 102639 PRUEBAS 124 y 125 el cual arrojar como



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

resultado final 1.68 MG/ML% Que de acuerdo a la ley 1696 de 2013, corresponde a GRADO TRES de embriaguez **RESPONDE: ACEPTO LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN.**
PREGUNTADO: Tiene algo más que agregar, corregir, enmendar, solicitar o suprimir a la presente o prueba que desee aportar **CONTESTO:** No señora.

PRUEBAS

Se encuentra arrojado dentro del expediente la prueba de ALCOHOSENSOR No AS IV NO. 102647PRUEBAS 124 y 125 el cual arroja como resultado final 1.68 MG/ML% el cual se considera como prueba idónea para determinar el grado de embriaguez dentro del proceso, luego que no deja duda de la comisión de la infracción al determinar que el (a) Conductor (a) acepta que se encontraba conduciendo bajo embriaguez positiva GRADO TRES.

FUNDAMENTOS Y ANÁLISIS

El Código Nacional de Tránsito reza en su artículo 150: *Examen. Las autoridades de tránsito podrán solicitar a todo conductor de vehículo automotor la práctica de examen de embriaguez, que permita determinar si se encuentra bajo efectos producidos por el alcohol o las drogas, o sustancias estupefacientes, alucinógenas o hipnóticas*(...)

"Se denomina EMBRIAGUEZ al conjunto de cambios psicológicos y neurológicos de carácter transitorio, así como en otros órganos y sistemas, inducidos en el individuo por el consumo de algunas sustancias farmacológicamente activas, los cuales afectan su capacidad y habilidad para la realización adecuada de actividades de riesgo. Este concepto incluye lo que se entiende por "intoxicación", según el DSM-IV, la medicina y la toxicología, cuando el estado de embriaguez es agudo. El consumo crónico de tales sustancias puede llevar al desarrollo de alteraciones permanentes en el organismo y generar tolerancia, abuso o dependencia".(Reglamento Técnico Forense para la determinación clínica del estado de embriaguez aguda. Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias forenses R. T. INML-CF-03 VERSIÓN 01 DIC. 2005.(pág. 18)

Lo anterior, tiene asidero jurídico en el análisis de las pruebas aportadas al investigativo, tales como las de etanol con alcohosensor, las cuales determinaron el estado de embriaguez del (a) conductor (a) que arrojaron Embriaguez GRADO TRES. El Código Nacional de Tránsito en su artículo 150, establece que las autoridades de tránsito podrán solicitar a todo conductor de vehículo automotor la práctica de examen de embriaguez, que permita determinar si se encuentra bajo efectos producidos por el alcohol, determinando mediante el alcohosensor como prueba idónea para medir la cantidad de etanol en el aire espirado, procedimiento reglamentado en la resolución 1183 de 2005.

Es por lo anterior que la ley 1696 de 2013, que modificó el art. 152 del código Nacional de Tránsito establece, para el caso lo siguiente:

Artículo 152. SANCIONES Y GRADOS DE ALCOHOLEMIA. Si hecha la prueba, se establece que el conductor se encuentra en alguno de los siguientes grados de alcoholemia, incurrirá en las

sanciones respectivas, según el nivel de reincidencia correspondiente, de conformidad con lo indicado a continuación para cada evento:

5

4. Tercer grado de embriaguez, desde 150 mg de etanol/100 ml de sangre total en adelante, se impondrá:

4.1 Primera vez:

4.1.1 Suspensión de la licencia de conducción por diez (10) años.

4.1.2 Realización de acciones comunitarias para la prevención de la conducción bajo el influjo del alcohol o sustancias psicoactivas, durante cincuenta (50) horas.

4.1.3 Multa correspondiente a seiscientos veinte (720) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes (SMDLV).

4.1.4 Inmovilización del vehículo por diez (10) días hábiles.

4.2 Segunda vez:

4.2.1 Cancelación de la licencia de conducción

4.2.2 Realización de acciones comunitarias para la prevención de la conducción bajo el influjo del alcohol o sustancias psicoactivas, durante ochenta (80) horas.

4.2.3 Multa correspondiente a mil ochenta (1080) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes (SMDLV).

4.2.4 Inmovilización del vehículo por veinte (20) días hábiles.

4.3 Tercera vez:

4.3.1 Cancelación de la licencia de conducción

4.3.2 Realización de acciones comunitarias para la prevención de la conducción bajo el influjo del alcohol o sustancias psicoactivas, durante noventa (90) horas.

4.3.3 Multa correspondiente a mil cuatrocientos cuarenta (1440) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes (SMDLV).

4.3.4 Inmovilización del vehículo por veinte (20) días hábiles....

NORMAS INFRINGIDAS

El actuar desplegado por el CONDUCTOR (a) conlleva al quebrantamiento de lo dispuesto en los preceptos mencionados y muy en particular a los contenidos en los siguientes articulados:

Incurre en lo establecido en el ART. 131 C.N.T. Reformado ley 1696 de 2.013 y el Art. 21 y artículo 26 numeral 3º y párrafo reformado por el Art. 1 de la Ley 1696 de 2.013, del mismo ordenamiento:

"Artículo 131. Multas. Los infractores de las normas de tránsito pagarán multas liquidadas en salarios mínimos legales diarios vigentes así:

F. Conducir bajo el influjo del alcohol o bajo los efectos de sustancias psicoactivas. Esta conducta será sancionada con las multas establecidas en el artículo 152 de este código. Si se trata de conductores de vehículos de servicio público, de transporte escolar o de instructor de conducción, la multa y el periodo de suspensión de la licencia se duplicarán. En todos los casos de embriaguez o



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD

alcohólica, el vehículo será inmovilizado. El estado de embriaguez o alcoholismo se establecerá mediante una prueba que no cause lesión, la cual será determinada por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses."

"Artículo 26. Modificado por el art. 7 de la ley 1383 Causales de suspensión o cancelación. La licencia de conducción se suspenderá.

(...).3. Por encontrarse en estado de embriaguez o bajo el efecto de drogas alucinógenas determinado por la autoridad competente de conformidad con lo consagrado en el artículo 152 de este Código.

Parágrafo. Modificado por el Art. 3 de la Ley 1696 de 2013, La suspensión o cancelación de la licencia de conducción implica la entrega obligatoria del documento a la autoridad de tránsito competente para imponer la sanción por el periodo de la suspensión o a partir de la cancelación de ella.

La resolución de la autoridad de tránsito que establezca la responsabilidad e imponga la suspensión o cancelación de la licencia de conducción, deberá comenzar a producir efectos al infractor de conducir vehículos automotores durante el tiempo que se le suspenda o cancele la licencia (...)

Poner en conocimiento del conductor lo establecido en el Art. 153 del C.N.T.T., el cual establece lo siguiente:

"Para Efectos legales se entenderá como resolución judicial la providencia que imponga una pena de suspensión de licencia de conducción".

En virtud de que el grado de embriaguez de la presente diligencia es GRADO TRES, se impondrá una sanción al conductor dependiendo del nivel de reincidencia correspondiente, en este caso, es la primera vez que presenta una infracción por embriaguez, por lo que se impondrá una sanción de diez (10) años, duplicados por ser de categoría de SERVICIO PUBLICO equivalente a VEINTE AÑOS de suspensión de la actividad de conducción, de su licencia de conducción y demás licencias que aparezcan registrada en la página web del RUNT. Así mismo la prohibición expresa ejercer la Actividad de Conducir en cualquier vehículo automotor durante el tiempo de la suspensión, contados a partir de la ejecutoria del presente proveído.

Se deja constancia que por tratarse de un Grado tres de Embriaguez, primera vez, el vehículo deberá estar inmovilizado por el término de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, en este caso, al ser inmovilizado el día SÁBADO 05 DE JULIO DE 2014, el día hábil correspondiente a sanción sería el día LUNES 07 DE JULIO DE 2014, hasta el DÍA VIERNES 18 DE JULIO DE 2014, por lo tanto, se hará entrega material del vehículo de la referencia hasta que se cumpla el tiempo de sanción de inmovilización, es decir a partir del DÍA SÁBADO 19 DE JULIO DE 2014.

De otro lado la autoridad de tránsito en uso de sus facultades y en virtud al artículo 264 del Decreto - Ley 019 de 2012, ve pertinente comunicar a la empresa OPERADOR TAX COLOMBIA

S.A.S., respecto de la decisión frente a la orden de comparendo de la referencia, para que conforme a su competencia tome las medidas pertinentes, por lo cual ordena remitir copia de la presente audiencia pública.

ARTICULO 204. CONTROL DE INFRACCIONES DE CONDUCTORES. El artículo 93 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 17 de la Ley 1383 de 2010, quedará así:

"Artículo 93. Control de infracciones de conductores. Los Organismos de Tránsito deberán reportar diariamente al Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, las infracciones impuestas por violación a las normas de tránsito.

Parágrafo 1

. El módulo de infracciones del RUNT deberá entrar en operación a más tardar dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente Decreto Ley. Hasta que entre en operación el citado registro, deberá seguir reportándose diariamente a la información de las infracciones en los sistemas que haya desarrollado o utilizado cada Organismo de Tránsito para tal fin.

Parágrafo 2.

La Superintendencia de Puertos y Transporte sancionará con multa equivalente a cien salarios mínimos mensuales legales vigentes (100 smmlv) a las empresas de transporte público terrestre automotor, que tengan en ejercicio a conductores con licencia de conducción suspendida o cancelada.

Parágrafo 3.

Las empresas de transporte público terrestre automotor deberán establecer programas de control y seguimiento de las infracciones de tránsito de los conductores a su servicio. Dicho programa deberá enviarse mensualmente por las empresas de transporte público terrestre automotor a la Superintendencia de Puertos y Transporte. Las empresas que no cumplan con lo antes indicado serán sancionadas por dicha entidad con una multa equivalente a cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 smmlv)." (Subrayado Fuera del Texto)

Por lo anterior y con base en los Artículos 22 y 21 de la Ley 1383 de 2010 que modificaron los artículos 135, 136 de la Ley 769 de 2002, y de la Ley 1696 del 19 de Diciembre de 2013, Por la cual se dictan disposiciones penales y administrativas para sancionar la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas, esta Autoridad de Tránsito,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar CONTRAVENTOR (A) al señor (a) **HEBER SANTAMARIA QUIROGA** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.483.001, por contravenir la infracción F. de la ley 1696 de 2013, GRADO TRES DE EMBRIAGUEZ.

SEGUNDO: Imponer una multa al contraventor de Setecientos Veinte (720) S.M.D.L.V., los cuales se duplican a Mil Cuatrocientos Cuarenta (1440) S.M.D.L.V., por tratarse de categoría servicio público, y NO han sido cancelados dentro del término legal, circunstancia que fue corroborada con el módulo de cartera del sistema SICÓN, Veintinueve millones quinientos sesenta y ocho mil pesos M/CTE (\$29.568.000), pagaderos a favor de la Tesorería Distrital de Bogotá D.C., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

TERCERO: Sancionar al Contraventor con la Suspensión de la actividad de conducir, a Licencia de Conducción No. 80489001 y demás Licencias de Conducción que le aparezcan registradas en el RUNT, por el término de DIEZ (10) años los cuales duplicados corresponden a VEINTE (20) AÑOS por ser vehículo de categoría de servicio público, así mismo la prohibición expresa ejercer la Actividad de Conducir en cualquier vehículo automotor durante el tiempo de la suspensión, contados a partir de la ejecutoria del presente proveído.

CUARTO: Sancionar al señor **HEBER SANTAMARIA QUIROGA** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.489.001, con la inmovilización del vehículo de placas SMZ451, por tratarse de grado tres de Embriaguez, primera vez por el término de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, los cuales se cumplen el 18 DE JULIO DE 2014, por lo cual se hará entrega material a partir del día 19 DE JULIO DE 2014.

QUINTO: El contraventor deberá realizar Acciones Comunitarias para la Prevención de la Conducción bajo el influjo del alcohol o sustancias psicoactivas por un término Cincuenta (50) horas en el lugar que determine el Organismo de Tránsito, a través de la Dirección de Servicio al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Movilidad.

SEXTO: En firme la presente decisión, remítase el expediente a la Oficina de Cobro Coactivo para lo de su competencia, o en caso de pago archívense las presentes actuaciones.

SÉPTIMO: Registrar ante el RUNT la sanción impuesta, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente.

OCTAVO: Una vez cumplido el término de suspensión de la Licencia de Conducción y realizadas las horas correspondientes a las Acciones Comunitarias para la Prevención de la Conducción bajo el influjo del alcohol o sustancias psicoactivas, sin reincidencia en la infracción, devuélvase el documento a su titular.

NOVENO: Comunicar a la empresa **OPERADOR TAX COLOMBIA S.A.S.**, la decisión tomada por la Autoridad de tránsito frente a la orden de comparendo de la referencia, para que conforme a su competencia tome las medidas pertinentes, por lo cual se ordena remitir copia de la presente audiencia pública.

DECIMO: Contra la presente providencia procede el Recurso de Apelación, que deberá sustentarse dentro de la presente diligencia (en estrados), de conformidad con lo señalado en el artículo 142 del Código Nacional de Tránsito.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

20

En este estado de las diligencias se le otorga el uso de la palabra al conductor, quien argumenta:
No interpongo recurso.

No siendo otro el motivo de la presente se da por terminada y se firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron. Se deja constancia que la presente providencia queda en firme, surtiéndose así notificación en estrados a las partes. (Artículo 139 C.M.T.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FREDY HERNAN FLOREZ VEGA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

HEBER SANTAMARIA QUIROGA
C.C. No. 80.489.001
El (la) Conductor(e)



YENNY MARITZA ORJUELA ROMERO
ABDGADO SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

[illegible][illegible]

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 13562

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-113299/ HEBER SANTAMARIA QUIROGA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-159556 d el 12 DE AGOSTO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DIRECCIÓN ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 21 DE OCTUBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (16) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SOM-113299.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 21 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 25 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 PM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito